



Concejo Continental de la Nación Guaraní
CCNAGUA

CONCEJO CONTINENTAL DE LA NACIÓN GUARANI

MANIFIESTO

El *Concejo Continental de la Nación Guaraní* reunido en la ciudad de Eldorado – Misiones- República Argentina, desde el 7 al 10 de Julio de 2014, preocupado por todo aquello que se relacione con la Nación Guaraní, hace saber su posición respecto a hechos que han sucedido impactando en la vida de nuestros Hermanos cuyas Comunidades están en diferentes países.

Los límites fronterizos son una decisión política de gobiernos no indígenas, dividiendo nuestros territorios ancestrales, afectándonos – en lo social, cultural y espiritual, por no ser la nuestra, a partir de ella, nos convertimos en una Nación transfronteriza. Los Guaraní habitamos esta región del planeta mucho antes que fuera invadida por los europeos, con una cosmovisión que no está basada en el rédito económico sino en una convivencia pacífica entre los seres humanos y la naturaleza de la que nos sentimos parte y no dueños.

Los proyectos de supuesto desarrollo que se plantean en los países donde vivimos son, generalmente, destructivos de nuestros recursos naturales sumiendo a los pueblos en la pobreza y en un camino sin retorno a la dependencia, ya que nuestro modo tradicional de subsistencia se ve destruido y el ambiente contaminado, las aguas transformadas en sumideros, las montañas en pozos y los bosques y selvas devastados por empresas privadas; en función de este principio decimos:

PRIMERO: Repudiamos el violento desalojo que las autoridades judiciales de la República del Paraguay llevaron adelante en la Comunidad de Yapó- Distrito Corpus Christi – Departamento Canindeyú- pisoteando no solo los derechos ancestrales de su gente a vivir en ese lugar sino también lo establecido en el Convenio 169 de la OIT del cual el Paraguay es firmante. Esto muestra cual es la posición política del gobierno paraguayo respecto a los Pueblos Indígenas en ese territorio. Exigimos se investigue hasta las últimas consecuencias, condenando a los responsables, el avance sangriento de un grupo de matones sobre esa Comunidad presuntamente por orden del supuesto dueño.

SEGUNDO: Apoyamos la oposición de las Comunidades en el Paraguay a que el Rally 2014 “Etapa Guaraní” pase por sus territorios porque es sabida la destrucción ambiental que estas carreras causan además del peligro a que exponen a sus miembros. Por lo tanto exigimos a Secretaria del Ambiente y al INDI que no aprueben su realización.

TERCERO: Repudiamos los ilegales desalojos llevados a cabo por las autoridades municipales y una empresa privada de San Ignacio, en la provincia de Misiones Argentina, que -destruyendo casas, alambrando predios y poniendo en peligro la vida de mujeres y niños- se llevaron adelante los días 3 y 4 de Julio del 2014 en horas de la madrugada, desalojando a hermanos de Tekoa Ychongy Poty y Chapa’i dejándolos desamparados a la intemperie.

CUARTO: Acompañamos al Aty Ñeychyro de Misiones - Argentina en su reclamo a las autoridades del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas para que se cumpla efectivamente con la ley de Ley 26894 de Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena (ex26160 Relevamiento Territorial Indígena).

QUINTO: Nos oponemos a la construcción de las megarepresas hidroeléctricas que producirán daños irreversibles en territorios de Comunidades de nuestro pueblo,

Jan Churiz

Huina

HA

Asala

Getulio Yulo

Mauricio da Silva Goncalves - Brasil

Alba Silva

Adriano M. Guaraní



Concejo Continental de la Nación Guaraní CCNAGUA

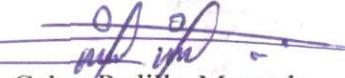
sumando efectos en el cambio climático con los daños –sociales, ambientales y económicos- que son de público conocimiento, como las últimas inundaciones sucedidas en Argentina y Paraguay.

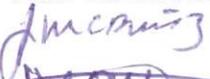
SEXTA: Repudiamos las actitudes y políticas de los terratenientes - gestores del agronegocio y propiciadores de los ataques armados - con agresiones permanentes a nuestro Pueblo y exigimos al Gobierno de la República Federativa del Brasil que continúe con los procesos de demarcación de los territorios indígenas conforme a la Constitución Federal del Brasil de 1988 y el Convenio 169 de la OIT. Haciendo a ese gobierno responsable de todos los daños físicos, morales y/o espirituales que puedan sufrir Comunidades o individuos particulares.

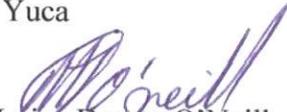
SEPTIMA: Exigimos que no se reforme la Constitución Federal del Brasil en detrimento de los Derechos Indígenas ya garantizados, no modificando los artículos 231 y 232, conquistas de los Pueblos Indígenas después de largas y duras luchas, descartando el Proyecto de Enmienda Constitucional 215 y Portaria 303 de AGU, proyecto de Ley 227 y la minuta elaborada por el Ministro de Justicia que va en el mismo sentido modificatorio.

OCTAVA: Exigimos a los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay que respeten el DERECHO DE CONSULTA LIBRE ,PREVIA e INFORMADA DE BUENA FE a los Pueblos Indígenas de acuerdo a lo establecido en el art. 6 del Convenio 169 de la OIT y en art.32 de la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, antes de llevar adelante cualquier proyecto que pueda afectar sus intereses, obligándose los gobiernos a respetar la decisión y actuar en consecuencia.

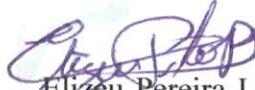
Somos conscientes que esta lucha es en defensa de los derechos de los hijos de nuestros nietos y este Concejo Continental de la Nación Guaraní no dejara de hacer escuchar su voz en defensa de los derechos humanos de nuestros Pueblos esperando que los gobiernos nos escuchen con el corazón. Ningún guaraní camina solo todo un pueblo lo acompaña.

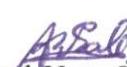

Celso Padilla Mercado
Juan Carlos Ramírez

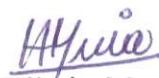

Mauricio Da Silva Goncalves
Getulio Yuca

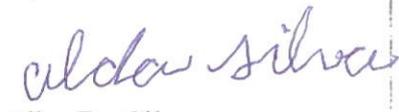

María Luisa Duarte O'Neill
Carlos Da Silva

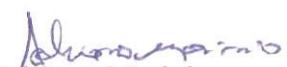

Petrona Bruno Merilles


Elizeu Pereira López


Ángel Vera Sales


Hilario Moreira


Alba Da Silva


Adriano Morinico